



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 MAR. 2008

RES. H. N° 222-08

EXPTE.N° 4.549/07. -

VISTO:

La nota presentada por la Prof. María Laura, por la cual eleva propuesta de la implementación de dictado de la Asignatura "ENSEÑAR Y APRENDER EN LA ESCUELAS RURALES" como materia optativa; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable considera que la implementación de la asignatura contribuye al perfeccionamiento, actualización y capacitación de los futuros profesionales;

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Ciencias de la Educación, aconseja dar curso favorable al pedido;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 075/07, teniendo en cuenta el visto bueno de la Escuela de Ciencias de la Educación, aconseja; hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

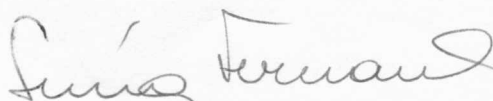
(En sesión ordinaria del día 18-03-08)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el dictado y aprobar el Programa de la asignatura OPTATIVA: ENSEÑAR Y APRENDER EN LA ESCUELAS RURALES", a cargo de la Prof. María Laura.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la Prof. María Laura, alumnos interesados, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos, C.U.E.H. y Boletín Oficial.

054-08



Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.